

EXP-UNC: 0065250/2014

VISTO

Las presentes actuaciones en la que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Guión del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente sobre concursos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, Ordenanza HCS Nº 08/86 y el TO Nº 118/06 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución Nº 5/12.

Que es de competencia del Honorable Consejo Superior las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso.

Que no se han presentado impugnaciones al concurso.

Que el Tribunal recomienda la designación del Mgter. Francisco Alfredo Caminos y eximir al Profesor de lo dispuesto por el artículo 63º del Estatuto Universitario.

Que este Consejo en sesión de fecha 16 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Guión del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTICULO 2º: Solicitar, al Honorable Consejo Superior, la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición, del Mgter. Francisco Alfredo Caminos, legajo Nº 36.934, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Guión del Departamento Académico de Cine y Tv, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

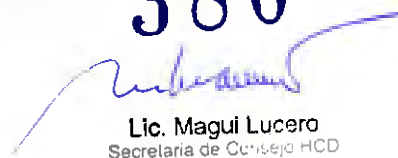
ARTICULO 3º: Solicitar al H Consejo Superior, exima al Mgter. Francisco Alfredo Caminos, legajo Nº 36.934, del requisito del Título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

EXP-UNC: 0065250/2014

ARTÍCULO 4º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a Secretaría Académica de la Facultad de Artes. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº **380**


Lic. Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba